



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier de la OHI N° S3/8155

**CARTA CIRCULAR N° 67/2016**

**20 de diciembre del 2016**

### **CONSIDERACIÓN DE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SUPERVISION DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO SOBRE LA NECESIDAD DE LLEVAR ECDIS Y SOBRE SU USO**

#### Referencias:

- A. Documento de la OHI HSSC7-07.2A - *Actividades de la OMI que afectan al HSSC*;
- B. Documento de la OHI HSSC8-07.2A - *Actividades de la OMI que afectan al HSSC*;
- C. CC de la OHI N° 13/2016 del 10 de marzo - *Informe sobre la 3ª Sesión del Subcomité de Navegación, Comunicaciones y Búsqueda y Salvamento de la OMI (NCSR3)*;
- D. Documento de la OMI III 3/5/5 del 12 de mayo del 2016 - *Medidas para armonizar las actividades y los procedimientos de supervisión por el Estado rector del puerto (PSC) a escala mundial - prácticas de navegación deficientes*;
- E. Documento de la OMI III/14 de fecha 15 de agosto 2016 - *Informe para el Comité de Seguridad Marítima y el Comité de Protección del Medio Marino*.

Estimado(a) Director(a),

1. Tal y como se informó en la 7ª reunión del Comité de Servicios y Normas Hidrográficas (HSSC-7) en el 2015 (véase la referencia A) y nuevamente en la 8ª reunión del HSSC (HSSC-8) en noviembre de este año (véase la referencia B), parece que los navegantes se enfrentan cada vez más a casos de malentendidos por parte de las autoridades del Estado rector del puerto (PSC) en relación con las inspecciones relativas a la necesidad de llevar Sistemas de Información y Visualización de las Cartas Electrónicas (ECDIS) y Cartas Náuticas Electrónicas (ENCs) y relativas a su uso.
2. Siguiendo una indicación del informe de la OHI sometido a la 3ª sesión del Subcomité de Navegación, Comunicaciones y Búsqueda y Salvamento (NCSR) de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el uso aparente e inadecuado de la Verificación de la Presentación de los datos y el Funcionamiento del ECDIS por las autoridades del PSC y los inspectores de investigación, el NCSR convino invitar al Comité de Seguridad Marítima de la OMI a observar esta cuestión y a referirla al Subcomité de Implantación de Instrumentos de la OMI (III) (véase la referencia C).
3. En su 3<sup>er</sup> período de sesiones (18-22 de julio del 2016), el Subcomité III consideró una sumisión asociada de Australia relativa a las deficientes prácticas de navegación observadas y a las dificultades en la operación de equipo electrónico de navegación en algunos buques que visitaban los puertos australianos (véase la referencia D). Australia propuso desarrollar una orientación adicional para los oficiales del PSC sobre el tema de los sistemas electrónicos de navegación. El Subcomité III observó el comportamiento futuro previsto de una «Campaña Intensiva de Inspecciones» por el Memorandum de Acuerdo (MoU) de los PSCs de París y de Tokio sobre la implementación del Capítulo V de la Convención Internacional para la Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS), incluyendo los requisitos relativos al ECDIS y la reciente elaboración de directrices del PSC sobre ECDIS por el MoU de París. El Subcomité III convino considerar adicionalmente la elaboración de directrices del PSC por la OMI sobre ECDIS e invitó a que se efectuasen las pertinentes sumisiones en su 4ª sesión de julio del 2017 (véase la referencia E).

4. La Secretaría de la OHI se puso en contacto con la Secretaría del MoU de París para obtener una copia de sus directrices del PSC sobre el ECDIS. La Secretaría de la OHI fue informada de que *"el suministro de información interna del MoU de París es evaluado de forma individual y está basado en una política convenida por el Comité del PSC"*. Por lo tanto, se considerará la solicitud en la próxima reunión del Comité del PSC del MoU de París, en mayo del 2017.

5. Considerando estos elementos, el HSSC-8 convino que el Grupo de Trabajo sobre el Mantenimiento de Normas ENC (ENCWG) debería investigar el desarrollo de la orientación técnica para los órganos del PSC a fin de asistirles en la inspección de los requisitos asociados al ECDIS de forma coherente e informada. Una sugerencia fue considerar la etapa 2 de la revisión de la Publicación de la OHI S-66 - *Las Cartas Electrónicas de Navegación y las Prescripciones de Transporte: Hechos* como una posible referencia en la que incluir dicha orientación.

6. Según las instrucciones del HSSC (referirse a la acción HSSC8/56), esta Carta Circular invita a los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros de la OHI a coordinar con su Administración Marítima Nacional y a proporcionar su contribución sobre temas del PSC relativos a la necesidad de llevar ECDIS y a su uso para su ulterior examen por el ENCWG en su próxima reunión del 20 al 22 de marzo del 2017.

7. Para que el ENCWG esté en posición de considerar adicionalmente estos asuntos de forma constructiva, les rogamos proporcionen a la Secretaría de la OHI, a la dirección: [cl-lc@iho.int](mailto:cl-lc@iho.int), **lo más tardar del 15 de febrero del 2017**, toda la información pertinente relativa a las inspecciones por las Autoridades del Estado rector del puerto sobre la necesidad de llevar ECDIS y sobre su uso (incluyendo las cuestiones relativas a las ENCs). La información relevante incluye, pero no está limitada a, prácticas actuales y estándar y listas de comprobación, informes sobre las principales cuestiones a las que enfrentan los inspectores, informes sobre cualquier posible ausencia de información y de formación y la experiencia de los navegantes y los operadores de buques. Se agradecerán también sus puntos de vista y sus recomendaciones, de tenerlos y si procede, sobre las formas y los medios de proporcionar una mejor orientación a las autoridades del Estado rector del puerto.

En nombre del Secretario General  
Atentamente,



Gilles BESSERO  
Director

Copia a: Presidente del ENCWG.